[illegible] 60

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

Cab.do

En la m. n. y m. l. ciudad de cartag.a en
quatro dias del mes de Abril año de mil setecientos y
diez y seis se juntaron a cavildo [illegible] los señores
Dn Miguel Jacinto de Rueda Cerda [illegible] cap.n a guerra
desta ciudad Dn Joseph Andres [illegible] de [illegible] Don
Ant.o Fadrique [illegible] Dn [illegible] Don [illegible]
Vivero [illegible] Dn [illegible] Dn Alonso
[illegible] de carvajal Dn Juan Garcia campero Dn [illegible]
[illegible] Garcia Dn Pedro Fran.co de torres [illegible]
Vazquez [illegible] Dn Juan Bap.ta Lamberto maldonado Don
Joseph Garcia [illegible] de caceres y machado Dn Juan
[illegible] Garcia campero [illegible] Joseph [illegible]
[illegible] Regidores y acordaron lo sig.te

Viose en este ayuntam.to una peticion de [illegible]
abastecedor de la carne de macho [illegible] en que dize
que al tiempo que hizo dho abasto [illegible] cada libra y
se apago la candela al precio de [illegible]
[illegible] comun [illegible] el mayor beneficio [illegible]
a que este comun recibiese el mayor beneficio [illegible] libra de
a que baxase dos meses en [illegible] cada libra de
carne que [illegible] embargo de la gran
[illegible] tiniendo en
conveniencia con que [illegible] carne [illegible]
[illegible] cumplir [illegible]
[illegible] y [illegible] mucho por
[illegible]
que [illegible] mucho [illegible]
es justo [illegible] mediante de que dha baja [illegible]
[illegible]
[illegible] de mandar [illegible] al precio de [illegible]
cada libra de macho [illegible]
mediante de que dho [illegible] representado [illegible]
que es [illegible] a las defensas [illegible]
[illegible] desta ciudad [illegible]
que le [illegible]